



Política de Derechos Humanos del Grupo Daiichi Sankyo



La **misión** del Grupo Daiichi Sankyo consiste en comprometerse a

«**contribuir a la mejora de la calidad de vida en todo el mundo mediante la creación de medicamentos innovadores y el suministro de medicamentos para abordar diversas necesidades médicas».**

Con el fin de cumplir con dicha misión, declaramos nuestro compromiso de respeto por los derechos humanos en el documento **Código de Conducta Corporativa del Grupo Daiichi Sankyo**, en el cual se definen los principios corporativos de conducta, y en el documento **Código de Conducta del Empleado del Grupo Daiichi Sankyo**, en el que se definen los principios por los que debe regirse la conducta de todos los directivos y empleados en el desempeño de su trabajo. Por tanto, actuaremos de acuerdo con nuestro compromiso con los derechos humanos.



Compromiso de respeto con los derechos humanos

- > El Grupo Daiichi Sankyo reconoce firmemente la necesidad de promover el respeto por los derechos humanos en el transcurso de nuestras actividades de negocio y por este motivo, se crea la Política de Derechos Humanos del Grupo Daiichi Sankyo.
- > Por otra parte, entendemos que todos nuestros clientes, entre los que se incluyen los proveedores, reconocen la importancia de adherirse a esta Política.
- > En la realización de nuestras actividades de negocio cumplimos todas las leyes y reglamentos relacionados con los derechos humanos y respetamos las normas y principios internacionales, como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los Prin-

cipios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas. Asimismo, en calidad de compañía signataria del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Daiichi Sankyo Co., Ltd. cumple y apoya los diez principios relativos a los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y las medidas sobre anticorrupción.

- > A través de nuestras actividades de negocio apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, cuyo objetivo consiste en que todos los países se unan para garantizar que ninguna persona quede excluida.
- > En aquellos supuestos en que las leyes y los reglamentos de los países y las regiones en que operamos contradigan o difieran de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, el Grupo Daiichi Sankyo busca siempre la forma de respetar los derechos humanos en la mayor medida posible.

Cuestiones de derechos humanos relacionados con nuestra actividad de negocio

Responsabilidades en calidad de compañía farmacéutica global

Como compañía farmacéutica con presencia en todo el mundo, el Grupo Daiichi Sankyo considera de suma importancia todos los aspectos relacionados con los derechos humanos y en particular garantizar su cumplimiento en el transcurso de nuestras actividades de negocio. El Grupo Daiichi Sankyo promoverá el cumplimiento de las leyes y reglamentos relevantes así como fomentar iniciativas. Asimismo, también tenemos en cuenta las expectativas de nuestros clientes.

- De conformidad con la **Política de Acceso a la Atención Sanitaria del Grupo Daiichi Sankyo** (Daiichi Sankyo Group Access to Healthcare Policy), seguiremos trabajando para ampliar el acceso a la asistencia sanitaria impulsando la «investigación y el desarrollo», la «disponibilidad» y el «desarrollo de su capacidad».
 - En algunos países y zonas que tienen dificultades para acceder a la asistencia sanitaria, abordamos esta situación con flexibilidad y concediendo la máxima prioridad a la mejora del acceso a los medicamentos, minimizando el tiempo de registro de los patentes, al mismo tiempo que ejercemos nuestros derechos a través de procedimientos y con el fin de no bloquear el acceso a la asistencia sanitaria.
 - Seguimos unas normas éticas estrictas al realizar nuestras tareas de investigación y desarrollo. Realizamos estudios clínicos (ensayos clínicos) en cumplimiento con la Declaración de Helsinki y la Conferencia Internacional sobre Armonización de Buenas
- Prácticas Clínicas, cumpliendo con las leyes y los reglamentos aplicables. Los ensayos clínicos se llevan a cabo una vez obtenido el consentimiento informado y voluntario de los participantes.
 - Se toman las medidas necesarias para combatir la falsificación de medicamentos ya que esta práctica compromete la confianza de las personas en los productos farmacéuticos. Con este fin, utilizamos investigación y desarrollo de vanguardia tanto en el ámbito de la formulación farmacéutica como en la tecnología utilizada para el envasado. En Daiichi Sankyo luchamos respondiendo con precisión ante los riesgos asociados a la falsificación de medicamentos y de conformidad con las leyes y reglamentos existentes en los países y regiones en los que operamos.
 - Adoptamos las medidas necesarias en la gestión y protección de datos relacionados tanto con los pacientes, los profesionales sanitarios y otros clientes.





Los Derechos humanos en nuestras cadenas de suministro

El Grupo Daiichi Sankyo fomenta prácticas de compras sostenibles para garantizar el respeto por los derechos humanos en todas nuestras cadenas de suministro.

Alentamos a nuestros proveedores a respetar los derechos humanos en conformidad con nuestro [Código de Conducta para Proveedores](#) (Business Partner Code of Conduct) de manera que regularmente se monitoriza y verifica la implementación y aplicación de este código y mantenemos una comunicación habitual.

Responsabilidad en el lugar de trabajo

El Grupo Daiichi Sankyo respeta la diversidad de sus empleados y se centra en las siguientes cuestiones sobre derechos humanos en conformidad con la «[Filosofía de Gestión de Recursos Humanos del Grupo Daiichi Sankyo](#)» (Daiichi Sankyo Group HR Management Philosophy), con el fin de crear un entorno de trabajo confortable y que garantice la salud y la seguridad de sus empleados:

- Promueve actividades para garantizar unas condiciones de trabajo dignas para todos los empleados.
 - Fomenta un ambiente de trabajo libre de acoso y discriminación
 - No tolera el trabajo infantil y/o el trabajo forzado.
 - Toma las medidas necesarias para garantizar la salud y la seguridad en el entorno de trabajo.
 - Respeta los derechos sobre la libertad de asociación y a la negociación colectiva, en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.
- Promueve horarios de trabajo y salarios adecuados, en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.
 - Adopta prácticas de reclutamiento y contratación justas y apoya el desarrollo de sus empleados a través de una formación innovadora y trato apropiado en todo momento.





Debida diligencia en materia de Derechos Humanos

El Grupo Daiichi Sankyo cumple una debida diligencia en materia de Derechos Humanos para evaluar, identificar, prevenir y mitigar cualquier riesgo real o potencial para los derechos humanos que surja de nuestras actividades de negocio.

Entendemos que nuestras actividades de negocio, directa e indirectamente, tienen un impacto en los derechos humanos. Por lo tanto, participaremos activamente en diálogos y consultas con nuestros socios y/o clientes, a fin de identificar y responder adecuadamente ante una situación que afecte a los derechos humanos.

En cumplimiento con estos compromisos, informamos y concienciamos continuamente tanto a nuestros directivos como empleados, para profundizar en su comprensión sobre nuestras actividades de negocio y nuestro compromiso con los derechos humanos, y para instarles a que respeten estos derechos.



Medidas Correctivas

El Grupo Daiichi Sankyo ha establecido y sigue aplicando sistemas de denuncia de irregularidades que permiten escuchar diversas voces, incluidas las opiniones y preocupaciones de sus «stakeholders» externos. El sistema de denuncia sobre irregularidades ofrece distintas vías para que los empleados compartan sus quejas y hagan consultas relacionadas con la infracción de las leyes y reglamentos, o sobre cuestiones de acoso, en función de la situación de cada país o región.

Seguiremos mejorando y optimizando los procesos de solución, incluidos los sistemas de denuncia, para responder eficazmente ante los impactos negativos en los derechos humanos asociados a nuestras actividades de negocio.

En el caso de que el Grupo Daiichi Sankyo identifique impactos negativos en los derechos humanos que haya causado o contribuido de alguna manera, trataremos de abordar y corregir dichos impactos aplicando las medidas adecuadas.



Transparencia

El Grupo Daiichi Sankyo informará sobre los progresos y resultados de las iniciativas implementadas para respetar los derechos humanos y que se basan en esta Política de Derechos Humanos.

Gestión de la Política de Derechos Humanos

El CEO (Chief Executive Officer) es responsable de la creación de la estructura operativa que permita implementar esta Política de Derechos Humanos.

Sunao Manabe
Director Representativo, Miembro de la Junta Directiva, Presidente y CEO

Fecha de entrada en vigor: 1 de junio de 2020